

boletín oficial de la provincia



núm. 141



martes, 11 de agosto de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-03535

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos, para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (de enero de 1990 modificada en agosto de 2018)

Se modifican los siguientes artículos:

TÍTULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10. –

EPÍGRAFE CUARTO. DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO.

g) Por cada informe que se expida sobre características de terreno, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte: 30 euros.

EPÍGRAFE QUINTO. OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS.

Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifados: 30 euros.

En la Merindad de Valdivielso, a 27 de julio de 2020.

El alcalde, Joaquín Garmilla Ebro

diputación de burgos